

SEÑOR SECRETARIO

Leg.

Asunto Estado

Pres. a Ser. Leg.

24-02-84 / 19³⁰ hs.



ROQUE P. DE ROCA
SECRETARIA

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

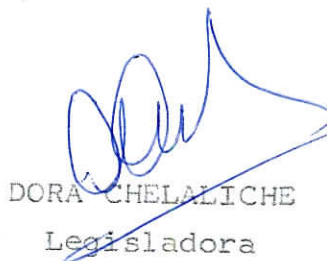
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A:

- 1.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, adopte las medidas necesarias, a los fines de organizar la Delegación de Trabajo en la ciudad de Río Grande y normalizar la Delegación de Ushuaia, para que dichas dependencias laborales cumplan debidamente sus funciones.-
- 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-



IGNACIO SOSA
Legislador



DORA CHELALICHE
Legisladora



OMAR PRADA
Legislador

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

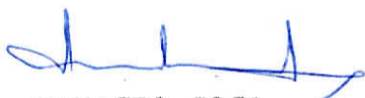
HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTO

Vista la necesidad perentoria de que las delegaciones regionales del área laboral, vuelvan a encarrilarse dentro de la vida democrática plebiscitada unánimemente por el pueblo argentino, el Justicialismo fueguino, considera necesario establecer cuanto antes una acción integral que abarque la reorganización de las Delegaciones de Trabajo del Río Grande y Ushuaia, a los fines de que cumplan con las normas /// establecidas en la legislación laboral, prestando su máximo apoyo a la comunidad del trabajo, en todo lo referente a asesoramiento legal y /// asistencia, agilizando la atención de la clase trabajadora en todos /// sus problemas. Todos conocemos las vicisitudes y arbitrariedades cometidas en perjuicio de los trabajadores, durante la dictadura militar. Por ello, que bregamos por la desburocratización totalitaria que todavía rige dentro del área laboral, propiciando que a través del Ejecutivo Territorial, se acelere la organización de las Delegaciones regionales, basada en los principios expuestos.-



IGNACIO SOSA
Legislador



DORA CHELALICHE
Legisladora



OMAR PRADA
Legislador